



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**  
**2012-2015**  
**SALA DE REGIDORES**

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA.**  
**P R E S E N T E.**

**LAS COMISIONES CONJUNTAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, y de EDUCACIÓN, CULTURA y RECREACIÓN,** integradas por los CC. Regidores **ING. PEDRO PERALTA RIVAS, ING. PEDRO VILLA GODINEZ, LAE. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA, LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ, PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA, LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ y C. MA. Del SOCORRO RIVERA CARRILLO,** que suscriben el presente Dictamen, así mismo la **ME. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDÍVAR,** Sindico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 45, fracción II, incisos b y f, y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 104 fracción VII y XVII, 105 fracción I, 106 fracción I, 113 fracción XIII y 123 fracción XIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima;

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum **No.S-1310/2013** fue remitido a las comisiones de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y de Educación, Cultura y Recreación, los oficio numero **DGDUEV-744/2013,** y **DGDUEV-745/2013,** suscritos por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, por el cual hace llegar el dictamen técnico para la rectificación de nomenclatura en los fraccionamientos Villas del Sur y Lomas del Valle, respectivamente.

Lo anterior para que las Comisiones, emitan el dictamen que consideren debe presentarse al H. Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que en atención a los trámites de Alineamiento y Número Oficiales gestionados por la empresa **DCASA PATRIMONIO S.A DE C.V.,** de fecha 22 de agosto de 2013, del **fraccionamiento Villas del Sur** mismo que se localiza en el sur de esta ciudad, y como resultado del análisis documental y de campo realizado, se identifica que existe incongruencia en el nombre de la nomenclatura entre el Programa Parcial de Urbanización, las Incorporaciones Municipales Anticipadas y los registros ante la Dirección de Catastro de este H. Ayuntamiento, de la calle Prof. Basilio Castell Blanch.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**  
**2012-2015**  
**SALA DE REGIDORES**

**TERCERO.-** Que derivado de la visita de inspección e identificación realizada por el Área de Identificación Urbana, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, se emitió el siguiente Dictamen Técnico:

**PRIMERO.-** Que el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "VILLAS DEL SUR", fue aprobado por el H. Cabildo y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en fecha 12 de junio de 2004, con las consecuentes modificaciones del 30 de junio de 2007; 11 de abril de 2009, 17 de octubre de 2009 la modificación a las manzanas 322 a la 340.

**SEGUNDO.-** Que las Incorporaciones Municipales Anticipadas se encuentran debidamente autorizadas y publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", correspondiente a las etapas 1 y 2, de fecha 09 de marzo de 2013; la etapa 8 de fecha 11 de mayo de 2013 y la etapa 9 de fecha 26 de octubre de 2013.

**TERCERO.-** Una vez que se analizaron los registros cartográficos catastrales, se identifica que existe un error ortográfico en la nomenclatura de la calle Prof. Basilio Castell Blanch, tan como se muestra en la siguiente tabla:

Nombre Correcto	Programa Parcial de Desarrollo e Incorporación Municipal del Fraccionamiento. "Lomas del Valle"	Dirección de Catastro H. Ayuntamiento de Colima
Prof. Basilio Castell Blanch	Prof. Basilio Castellanos	Prof. Basilio Castel Blanch

**CUARTO.-** Con base en lo anterior, y habiéndose revisado los registros cartográficos catastrales, además de realizar una inspección en sitio de la nomenclatura y verificando la congruencia entre los mismos, se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**UNICO.-** Que una vez habiéndose revisado el expediente presentado, y confirmando que se cumple con los lineamientos establecidos en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Colima, el Reglamento de Zonificación para el Municipio de Colima, y de conformidad con los requisitos solicitados y anexos a este expediente, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, considera factible la autorización del cambio de nombre de calle Prof. Basilio Castellanos a la actual calle Prof. Basilio Castell Blanch, localizada al sur de esta ciudad, retiro de las placas existentes y colocación de placas de nomenclatura con la leyenda **Prof. Basilio Castell Blanch**, en el tramo de los fraccionamientos Villas del Sur y Prof. Gregorio Torres Quintero



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**  
**2012-2015**  
**SALA DE REGIDORES**

**CUARTO.-** Que en lo que respecta a lo señalado en el Oficio No. DGDUEV-745/2013 emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda en el cual se envía el Dictamen Técnico que contiene la opinión de la Dirección General sobre la "Rectificación de nomenclatura de la calle Monte Kenia en el fraccionamiento Lomas del Valle", se señala lo siguiente:

**QUINTO.-** Que en atención a los trámites de Alineamiento y Número Oficiales gestionados por la C. Estefana Campos Murguía, propietaria del Desarrollo Inmobiliario del Fraccionamiento Lomas del Valle, de fecha 16 de diciembre de 2013, mismo que se localiza en el norte de esta ciudad, y como resultado del análisis documental y de campo realizado, se identifica que existe incongruencia en el nombre de la nomenclatura entre el Programa Parcial de Urbanización, las Incorporaciones Municipales y los registros ante la Dirección de Catastro de este H. Ayuntamiento, de la calle Monte Kenia; por lo anterior, me permito en primer término enunciar los siguientes:

*PRIMERO.- Que el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "LOMAS DEL VALLE", fue aprobado por el H. Cabildo y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en fecha 10 de noviembre de 2007, con la consecuente modificación del 10 de octubre de 2009.*

*SEGUNDO.- Que la Incorporación Municipal se encuentra debidamente autorizada y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de fecha 28 de noviembre de 2009*

*TERCERO.- En Sesión Extraordinaria del H Cabildo, del día viernes 25 de septiembre de 2009, según consta en el acta N° 141, en el sexto punto del orden día fue autorizada la modificación de la calle Monte Everest del fraccionamiento Residencial Victoria por el de Sierra Santa Catarina, en virtud de existir una vialidad con el mismo nombre en otro fraccionamiento. Siendo instruida la Dirección de Catastro para realizar la modificación a dicha vialidad y sus consecuentes prolongaciones.*

*CUARTO.- Debido a los cortos periodos entre la autorización de modificación de nomenclatura y la autorización de la Incorporación, no se realizó la corrección del nombre de la vialidad divisoria quedando autorizada como Monte Kenia, tal como se muestra en la siguiente tabla:*

Nombre Correcto	Programa Parcial de Desarrollo e Incorporación Municipal del Fraccionamiento. "Lomas del Valle"	Dirección de Catastro H. Ayuntamiento de Colima
Sierra Santa Catarina	Monte Kenia	Sierra Santa Catarina



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**  
**2012-2015**  
**SALA DE REGIDORES**

**QUINTO.-** Con base en lo anterior, y habiéndose revisado los registros cartográficos catastralmente, además de realizar una inspección en sitio de la nomenclatura y verificando la congruencia entre los mismos, se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**UNICO.-** Que una vez habiéndose revisado el expediente presentado, y confirmando que se cumple con los lineamientos establecidos en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Colima, el Reglamento de Zonificación para el Municipio de Colima, y de conformidad con los requisitos solicitados y anexos a este expediente, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, considera factible la autorización del cambio de nombre de calle Monte Kenia a la actual calle Sierra Santa Catarina, localizada al norte de esta ciudad, retiro de las placas existentes y colocación de placas de nomenclatura con la leyenda **Sierra Santa Catarina**, en el tramo comprendido entre la Av. De Los Diamantes y la calle Monte Victoria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones conjuntas de Desarrollo Urbano, y Vivienda y de Educación, Cultura y Recreación someten a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

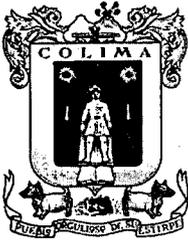
**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la autorización del cambio de nombre de calle Prof. Basilio Castellanos a la actual calle Prof. Basilio Castell Blanch, localizada al sur de esta ciudad, retiro de las placas existentes y colocación de placas de nomenclatura con la leyenda **Prof. Basilio Castell Blanch**, en el tramo del los fraccionamientos Villas del Sur y Prof. Gregorio Torres Quintero

**SEGUNDO.-** Además es de aprobarse y se aprueba la autorización del cambio de nombre de calle Monte Kenia a la actual calle Sierra Santa Catarina, localizada al norte de esta ciudad, retiro de las placas existentes y colocación de placas de nomenclatura con la leyenda **Sierra Santa Catarina**, en el tramo comprendido entre la Av. De Los Diamantes y la calle Monte Victoria.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda y la Dirección de Catastro para los efecto legales y técnicos conducentes.

**CUARTO.-** Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda para que de conformidad con lo referente a los considerandos TERCERO y QUINTO del presente dictamen se le asignen el número de placas para cada una de las calles referidas de dicha colonia.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**  
**2012-2015**  
**SALA DE REGIDORES**

Dado en la Ciudad de Colima a los días del mes de Enero del 2014.

A t e n t a m e n t e .

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

**ING. PEDRO PERALTA RIVAS.**  
 Presidente.

**LAE. MINERVA JIMÉNEZ RIVERA.**  
 Regidora Secretaria.

**LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.**  
 Regidor Secretario.

**MC. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDÍVAR**  
 Sindico  
 COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION.**

**PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.**  
 Presidenta.

**LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.**  
 Regidor Secretario.

**C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.**  
 Regidora Secretaria.



## MEMORANDUM N° S-1310/2013

**ING. PEDRO PERALTA RIVAS,**  
 Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda,  
**PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA,**  
 Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación,  
 Presente.

Les remito los Oficios N° DGDUEV-744/2013, y 745/2013 suscritos por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, en el que hace llegar el dictamen técnico para la rectificación de nomenclatura en los Fraccionamientos *Villas del Sur* y *Lomas del Valle*, respectivamente.

Lo anterior para que las comisiones que ustedes Presiden, emitan el dictamen que considere debe presentarse al H. Cabildo.

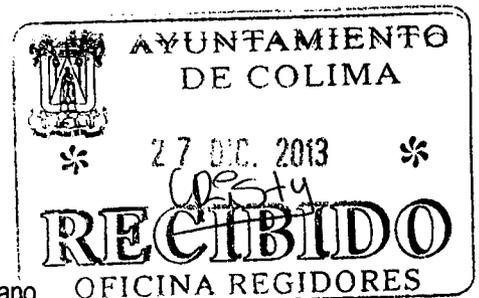
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente.  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
 Colima, Col., 26 de diciembre de 2013.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

*[Handwritten Signature]*  
**LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES**



- c.c.p. Ing. Pedro Villa Godínez. Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano.
- c.c.p. Lic. Minerva Jiménez Herrera. Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano.
- c.c.p. Lic. José Sánchez Cárdenas. Secretario de la Comisión de Educación, Culturara, Recreación.
- c.c.p. C. Ma. Del Socorro Rivera Carrillo. Secretaria de la Comisión de Educación, Culturara, Recreación.

SCM\*Elsa

2013, Año del Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León,  
 Primera Gobernadora del País

CABILDO



1310

23 DIC. 2013  
Elsa 14:50

754

**OFICIO No. DGDUEV-744/2013**  
Colima, Col. A 20 de Diciembre de 2013.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE.**

El que suscribe C. Arq. Belarmino Cordero Gómez, en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Ayuntamiento de Colima, me permito enviar el dictamen técnico que contiene la opinión de ésta Dirección General a mi cargo sobre la **“Rectificación de nomenclatura de la calle Prof. Basilio Castell Blanch en el fraccionamiento Villas del Sur”**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y 90 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural del Municipio de Colima, y conforme a lo dispuesto por el artículo 21, fracción XIX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, suscriben el presente dictamen

#### **ANTECEDENTES**

En atención a los trámites de Alineamiento y Número Oficiales gestionados por la empresa DCASA PATRIMONIO S.A DE C.V., de fecha 22 de agosto de 2013, del fraccionamiento Villas del Sur mismo que se localiza en el sur de esta ciudad, y como resultado del análisis documental y de campo realizado, se identifica que existe incongruencia en el nombre de la nomenclatura entre el Programa Parcial de Urbanización, las Incorporaciones Municipales Anticipadas y los registros ante la Dirección de Catastro de este H. Ayuntamiento, de la calle Prof. Basilio Castell Blanch; por lo anterior, me permito en primer término enunciar los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento “VILLAS DEL SUR”, fue aprobado por el H. Cabildo y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, en fecha 12 de junio de 2004, con las consecuentes modificaciones del 30 de junio de 2007; 11 de abril de 2009, 17 de octubre de 2009 la modificación a las manzanas 322 a la 340.

**SEGUNDO.-** Que las Incorporaciones Municipales Anticipadas se encuentran debidamente autorizadas y publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, correspondiente a las etapas 1 y 2, de fecha 09 de marzo de 2013; la etapa 8 de fecha 11 de mayo de 2013 y la etapa 9 de fecha 26 de octubre de 2013.

**TERCERO.-** Una vez que se analizaron los registros cartográficos catastrales, se identifica que existe un error ortográfico en la nomenclatura de la calle Prof. Basilio Castell Blanch, tan como se muestra en la siguiente tabla:

~~TABLE~~

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA**  
Venustiano Carranza No. 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3874  
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON  
PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS”



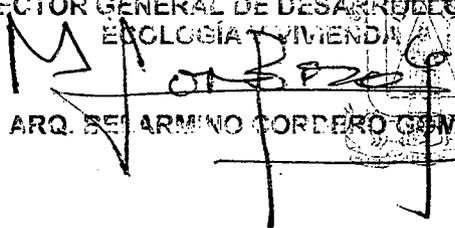


Nombre Correcto	Programa Parcial de Desarrollo e Incorporación Municipal del Fraccionamiento. "Lomas del Valle"	Dirección de Catastro H. Ayuntamiento de Colima
Prof. Basilio Castell Blanch	Prof. Basilio Castellanos	Prof. Basilio Castell Blanch

**CUARTO.-** Con base en lo anterior, y habiéndose revisado los registros cartográficos catastralmente, además de realizar una inspección en sitio de la nomenclatura y verificando la congruencia entre los mismos, se emite el siguiente:

#### DICTAMEN

**UNICO.-** Que una vez habiéndose revisado el expediente presentado, y confirmando que se cumple con los lineamientos establecidos en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Colima, el Reglamento de Zonificación para el Municipio de Colima, y de conformidad con los requisitos solicitados y anexos a este expediente, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, considera factible la autorización del cambio de nombre de calle Prof. Basilio Castellanos a la actual calle Prof. Basilio Castell Blanch, localizada al sur de esta ciudad retiro de las placas existentes y colocación de placas de nomenclatura con la leyenda **Prof. Basilio Castell Blanch**, en el tramo del los fraccionamientos Villas del Sur y Prof. Gregorio Torres Quintero

Atentamente,  
**EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA**  
  
**ARQ. BELARMINO CORDERO GÓMEZ**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA

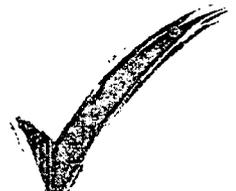
C.c.p.- PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.- Regidora Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.  
 C.c.p.- ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR.- Directora de Desarrollo Urbano  
 C.c.p.- ARQ. SANDRA Z. GUTIERREZ RAMÍREZ.- Jefa del Departamento de Fraccionamientos.  
 C.c.p.- ARQ. MARIO ALBERTO GARCÍA SÁNCHEZ.- Jefe del Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano.  
 C.c.p.- ARQ. NORMA LETICIA SALAZAR COBIAM.- Jefa de Departamento de Licencias de Construcción.  
 C.c.p.- ARCHIVO  
 BCGVHV/ NLSC\*

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA**

Venustiano Carranza No. 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3874

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN

PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"



CABALLA



23 DIC. 2013  
 Eln 14:50

**OFICIO No. DGDUEV-745/2013**  
 Colima, Col. A 20 de Diciembre de 2013.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE.**

El que suscribe C. Arq. Belarmino Cordero Gómez, en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Ayuntamiento de Colima, me permito enviar el dictamen técnico que contiene la opinión de ésta Dirección General a mi cargo sobre la **“Rectificación de nomenclatura de la calle Monte Kenia en el fraccionamiento Lomas del Valle”**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y 90 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural del Municipio de Colima, y conforme a lo dispuesto por el artículo 21, fracción XIX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, suscriben el presente dictamen

**ANTECEDENTES**

En atención a los trámites de Alineamiento y Número Oficiales gestionados por la C. Estefana Campos Murguía, propietaria del Desarrollo Inmobiliario del Fraccionamiento Lomas del Valle, de fecha 16 de diciembre de 2013, mismo que se localiza en el norte de esta ciudad, y como resultado del análisis documental y de campo realizado, se identifica que existe incongruencia en el nombre de la nomenclatura entre el Programa Parcial de Urbanización, las Incorporaciones Municipales y los registros ante la Dirección de Catastro de este H. Ayuntamiento, de la calle Monte Kenia; por lo anterior, me permito en primer término enunciar los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento “LOMAS DEL VALLE”, fue aprobado por el H. Cabildo y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, en fecha 10 de noviembre de 2007, con la consecuente modificación del 10 de octubre de 2009.

**SEGUNDO.-** Que la Incorporación Municipal se encuentra debidamente autorizada y publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, de fecha 28 de noviembre de 2009

**TERCERO.-** En Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, del día viernes 25 de septiembre de 2009, según consta en el acta N° 141, en el sexto punto del orden día fue autorizada la modificación de la calle Monte Everest del fraccionamiento Residencial Victoria por el de Sierra Santa Catarina, en virtud de existir una vialidad con el mismo nombre en otro fraccionamiento. Siendo instruida la Dirección de Catastro para realizar la modificación a dicha vialidad y sus consecuentes prolongaciones.

*[Handwritten signature/initials]*

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA**  
 Venustiano Carranza No. 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3874  
 “2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON  
 PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS”

*[Large handwritten signature]*



**CUARTO.-** Debido a los cortos periodos entre la autorización de modificación de nomenclatura y la autorización de la Incorporación, no se realizo la corrección del nombre la vialidad divisoria quedando autorizada como Monte Kenia, tan como se muestra en la siguiente tabla:

Nombre Correcto	Programa Parcial de Desarrollo e Incorporación Municipal del Fraccionamiento. "Lomas del Valle"	Dirección de Catastro H. Ayuntamiento de Colima
Sierra Santa Catarina	Monte Kenia	Sierra Santa Catarina

**QUINTO.-** Con base en lo anterior, y habiéndose revisado los registros cartográficos catastralmente, además de realizar una inspección en sitio de la nomenclatura y verificando la congruencia entre los mismos, se emite el siguiente:

#### DICTAMEN

**UNICO.-** Que una vez habiéndose revisado el expediente presentado, y confirmando que se cumple con los lineamientos establecidos en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Colima, el Reglamento de Zonificación para el Municipio de Colima, y de conformidad con los requisitos solicitados y anexos a este expediente, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, considera factible la autorización del cambio de nombre de calle Monte Kenia a la actual calle Sierra Santa Catarina, localizada al norte de esta ciudad, retiro de las placas existentes y colocación de placas de nomenclatura con la leyenda **Sierra Santa Catarina**, en el tramo comprendido entre la Av. De Los Diamantes y la calle Monte Victoria.

Atentamente  
**EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA,**  
  
**ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ**

AYUNTAMIENTO  
 COLIMA  
 DIRECCION GENERAL  
 DE DESARROLLO  
 URBANO, ECOLOGIA  
 Y VIVIENDA

C.c.p.- PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.- Regidora Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.  
 C.c.p.- ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR. Directora de Desarrollo Urbano  
 C.c.p.- ARQ. SANDRA Z. GUTIERREZ RAMIREZ.- Jefa del Departamento de Fraccionamientos.  
 C.c.p.- ARQ. MARIO ALBERTO GARCIA SANCHEZ.- Jefe del Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano.  
 C.c.p.- ARQ. NORMA LETICIA SALAZAR COBIAN.- Jefa de Departamento de Licencias de Construcción.  
 C.c.p.- ARCHIVO  
 BCG/VHV/ NLSC

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA**

Venustiano Carranza No. 90 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3874

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON  
 PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"

